

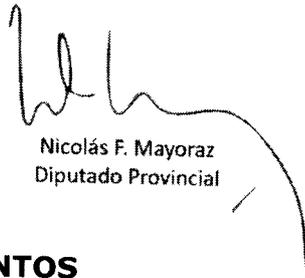


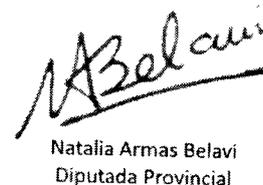
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

DECLARA

Su más enérgico repudio y rechazo absoluto por la donación por parte del Estado Nacional de 25.500 tratamientos de Mifepristona que serán distribuidos con autorización de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología (ANMAT) entre los efectores públicos de todo el país.


Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial


Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva de la Secretaría de Acceso a la Salud del Ministerio de Salud de la Argentina incorporará en su canasta de insumos el combo de mifepristona y Misoprostol para realizar abortos. El uso de la Mifepristona no estaba habilitado en Argentina, la cual se utiliza en combinación con misoprostol.

La combinación que se introducirá está compuesta por un comprimido de 200 miligramos de mifepristona y cuatro comprimidos de 200 microgramos de misoprostol. Los tratamientos disponibles serán 25.500 y se distribuirán, con autorización de la ANMAT, entre los efectores públicos de todo el país en el transcurso de 2022.

1. <https://www.universidad.com.ar/los-efectores-publicos-de-salud-contaran-con-mifepristona-para-realizar-abortos>



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

¿Cómo funciona el tratamiento combinado? La mifepristona es un antiprogestágeno, es decir que inhibe la progesterona y puede reducir y hasta detener el crecimiento de un embarazo. A continuación se coloca el misoprostol, que provoca contracciones uterinas para provocar la expulsión del bebé en desarrollo.

La intención de distribuir indiscriminada y masivamente esta combinación de drogas que atentan con la vida no solo de miles de niños sino también de sus madres, en nada soluciona las principales causas de muertes maternas, vulnerando los derechos del niño por nacer y las presiones ideológicas a la que están sometidos los médicos.

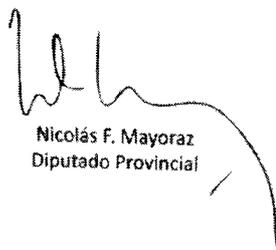
Desde que el aborto se ha impuesto en la Argentina, con partidos y grupos de presión que responden a intereses ideológicos y económicos extranjeros, se registraron muertes provocadas directa y exclusivamente por el aborto no punible. También se ha pisoteado el derecho a la vida de muchas mujeres por nacer a causa de los protocolos de la muerte.

Se brinda a la sociedad el mensaje que el uso de estos medicamentos con el fin de interrumpir el embarazo y terminar con la vida de un inocente es un método "seguro" para esta aberrante práctica, sin dar a conocer todos sus efectos adversos y mucho menos que el aborto también es violencia contra la mujer, cuyas secuelas psicológicas, espirituales y emocionales son para siempre.

Este bloque ya ha solicitado a esta Cámara se expida respecto a la utilización de este tipo de medicamentos conforme los fundamentos detallados en expediente N° 41933.

Seguimos asistiendo a una etapa histórica de violaciones de derechos fundamentales, motivo por el cual urge la improrrogable necesidad de defender nuestros valores fundantes por todos los que no pueden hacerlo.

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.


Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial


Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial